



## **Normas para el uso de los portabicicletas.**

**Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.**

Los servicios interurbanos de transporte público regular de viajeros que prestan servicios en el ámbito territorial del área de Granada ha incorporado, en varios de sus autobuses, equipos portabicicletas al objeto de permitir el uso combinado de transporte público y bicicleta, mejorando la oferta de ambos modos de transporte y potenciándolos.

Al objeto de informar y facilitar el uso de estos equipos por los usuarios del servicio, así como de minimizar el efecto del mismo sobre el servicio de transporte interurbano, se describen las siguientes normas de uso.

- 1) Informarse previamente. Si viajas con una bicicleta y quieres hacer uso de los servicios de transporte interurbano del Consorcio, deberás informarte antes de acceder al autobús de las líneas que están dotadas de portabicicletas, los horarios de las mismas y las condiciones para su transporte. Consulta la página web ([www.ctagr.com](http://www.ctagr.com)) o llama al teléfono de atención al usuario (955 038 665).
- 2) En hora punta, jornadas de lunes a viernes laborables de 7:30 a 9:30 h., de 12:30 a 15:30 h, y de 19:30 a 21:30 h, no está permitido el uso del portabicicletas. En otras franjas horarias no existen restricciones, siempre que se respeten las condiciones generales.
- 3) La carga y descarga de bicicletas se debe hacer exclusivamente en las paradas autorizadas y señalizadas al efecto. Estas paradas se designarán por el Consorcio, estableciendo un mínimo de una parada por localidad donde se pueda hacer uso del portabicicletas, tanto para acceder como para abandonar el vehículo. Esta designación se hará teniendo en cuenta la seguridad tanto de los usuarios como la de los conductores y no podrá realizarse en ningún caso en aquellas paradas donde el autobús no tenga espacio o dársena para apartarse de la calzada de circulación y poder realizar la maniobra sin riesgo alguno.
- 4) Se limita el uso del portabicicletas a un máximo de tres bicicletas por unidad, pudiendo reducirse a dos a criterio del conductor y debido a la insuficiencia de espacio. No está permitido el uso del portabicicletas para vehículos motorizados.
- 5) Al llegar el autobús a la parada, el usuario que desee cargar su bicicleta esperará a que el resto de usuarios hayan accedido al vehículo para solicitar al conductor el uso del portabicicletas. En caso de disponibilidad el conductor bajará del vehículo y ayudará al usuario a montar la bicicleta en el soporte.
- 6) Es el usuario quién, bajo su propia responsabilidad y siguiendo las indicaciones del conductor, cargará la bicicleta en el soporte. Una vez cargada el conductor asegurará la carga procediendo a acceder nuevamente al autobús para continuar el servicio. El uso del portabicicletas no tiene asociado ningún coste a excepción del propio título de transporte que el usuario abone al acceder al autobús.

- 7) El uso del portabicicletas está limitado a la vigencia del título de transporte de su propietario, no estando permitido el traslado de bicicletas entre paradas sin el usuario a bordo.
- 8) Al aproximarse a la parada de destino el usuario se dirigirá al conductor a quién informará de sus deseos de abandonar el autobús y recuperar su bicicleta siguiendo las indicaciones que éste le indique. En caso de que, debido a incidencias en la parada, ésta no sea apta para realizar el proceso de descarga de la bicicleta con total seguridad, el conductor informará al usuario de que deberá abandonar el vehículo en la siguiente parada más próxima que permita realizar esta operación con plena seguridad.
- 9) El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada y las empresas operadoras del servicio no se hacen responsables de los daños o pérdidas que pueda sufrir la bicicleta en la carga, traslado y descarga de la misma debidos a una mala colocación de la misma, sujeción de los equipos o robo.
- 10) Se recomienda a los usuarios que recojan cualquier equipo o accesorio que pudiera llevar la bicicleta (bomba de aire, velocímetro, GPS, sistema de alumbrado portátil, cámaras instaladas,...) antes de que el autobús llegue a parada con el fin de efectuar la maniobra de carga lo más rápidamente posible y no perjudicar al resto de viajeros.